

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Roberto Leon Escobar Pias TELEFONO: 3136790882
NIT: 71368115
CONTRATANTE: Cindy Stephany Echavarría Inal. TELEFONO: 3105228914
NIT: 1128429574
DIRECCION: Calle 79 # 67-04 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA WLX 398 MODELO: 2015 MARCA Nissan
NO INTERNO 132 CLASE Urban # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.
FECHA DE INICIO: DIA 19 MES 7 AÑO 23
FECHA DE TERMINA: DIA 21 MES 7 AÑO 23
VALOR DEL CONTRATO: El valor de presente contrato se establece en \$

FROM DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 de la Ley 1712 de 2014 por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL: ANTECIPADO SI NO VA
VALOR REST: \$
FECHA: DIA 19 MES 7 AÑO 23
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/falso tránsito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio de acuerdo al Decreto 1079/2015 con los documentos vigentes. c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.
CONTRATANTE: a) Pagar el valor del contrato en los tiempos establecidos en la cantidad de \$
b) El cliente no podrá exigir al transportador que el vehículo de transporte esté por fuera del radio de acción autorizado por la ley y sanción, esta sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin selección escrita previa y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ORIGEN Medellín HORA SALIDA
DESTINO: Envigado-Salameirita-Itagüí-Estrella HORA LLEGADA
AREA DE OPERACIÓN: Municipal A Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: No. PASAJEROS 16 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE Cindy Stephany Echavarría CC 1128429574 TELEFONO 3105228914

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre de 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC Roberto Leon Escobar Pias 71368115 TRANSPORTADOR
CC Cindy Stephany E. 1128429574 CONTRATANTE